

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS371/12
15 de agosto de 2011

(11-4063)

TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE LOS CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 11 de agosto de 2011, dirigida por la delegación de Tailandia a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

En la reunión que celebró el 15 de julio de 2011, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó las recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia *Tailandia - Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas* (WT/DS371). Las autoridades de mi país me han encomendado que informe al OSD del propósito de Tailandia en cuanto a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD, como corresponde a Tailandia de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"). Filipinas ha aceptado que Tailandia informe al OSD de su propósito por medio de una carta en vez de hacerlo en una reunión extraordinaria del OSD.

Tailandia se propone aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a esta diferencia de manera que respete sus obligaciones en el marco de la OMC; estamos celebrando consultas internas sobre las opciones de que disponemos. Tailandia necesitará para ello un plazo prudencial. La delegación de Tailandia está dispuesta a examinar esta cuestión con Filipinas, de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD.
